RESOLUCIÓN N°: 452
SANTA FE, 19 DIC 2023

VISTO:

El expediente Nro. FG-000622/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con los agentes Matías Raúl Suárez y Manuela Mántaras Orduna, de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial de este Ministerio, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Fiscalía General Nro. 0180, de fecha 07 de Mayo de 2021, se aprobó la contratación del Abogado Matías Raúl Suarez, DNI N° 35.652.064, para desempeñar funciones propias de su profesión dentro de la órbita de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, y en particular, realizar tareas en la Oficina del Sistema Conclusional, en particular: tramitación de expedientes procedentes del anterior sistema penal; solicitud de audiencias; realización de entrevistas a víctimas y testigos; análisis de expedientes para su posible archivo o desestimación; derivación de legajos según corresponda y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; operando su vencimiento el día 29 de Febrero de 2024;

Que, por Resolución de la Fiscalía General N° 0413, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó la contratación de la Abogada Manuela Mántaras Orduna, DNI N° 39.838.982, para desempeñar tareas de recepción y gestión de efectos, revisión de pericias telefónicas y de cámaras de seguridad; confección de oficios con resultados de pericias, ingreso de partes preventivos, colaboración con los fiscales de la UFE de Homicidios en la evaluación de causas para archivo y solicitud de sumarios; y/o cualquier otra tarea que le encomiende la Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación en el ámbito de la Unidad Fiscal Especial de Homicidios; renovado, modificado y actualizado por Resolución nro. 0294/23, ;

Que, el Sr. Suárez presenta su renuncia a partir del día 15 de noviembre del año en curso y la Sra. Mántaras Orduna, desde el 01 de diciembre del mismo;

Que, es necesario aceptar las renuncias por parte de la Fiscal General de este Ministerio.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Matías Raúl Suárez, DNI N° 35.652.064, a partir del 15 de noviembre de 2023, al contrato suscripto conforme resolución Nro. 0294/2023.

Artículo 2°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Manuela Mántaras Orduna, DNI N° 39.838.982, a partir del 01 de diciembre de 2023, al contrato suscripto conforme resolución Nro. 0294/2023.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE